



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1847-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 AGO. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

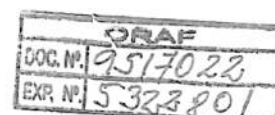
#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, de fecha 07 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 7214-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por la Ing. Jorge L. Crisostomo Campo, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 60-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 655-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez. El Informe Presupuestal N° 936-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 412-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 650-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 1040-2025-GRJ-GRI/SGO, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1316-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de






GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS




*Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*


Contando con la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, de fecha 07 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **“INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA”**, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 7214-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de diciembre de 2022, remitido por la Ing. Jorge L. Crisostomo Campo, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** a favor de **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **“INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 60-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **“INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 655-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, mediante el cual concluye que el contratista **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, ha cumplido con la ejecución del 100%, del único entregable por el monto de S/. 17,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **“INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA”**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



establecidas en la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N° 19995, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 936-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, por el importe de S/. 17,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2310, Meta N° 636, especifica 2.6.2.2.4.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 412-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, único pago, por el monto de S/. 17,000.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA"**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 650-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, único entregable, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.

Contando con el Informe N° 1040-2025-GRJ-GRI/SGO, de fecha 04 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **ACLARACION AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 11149 SIAF**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N°19995, del año 2022, a favor de **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, sobre el cual informa que el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, , DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA"**, se realizó dentro de los plazos establecidos en la citada orden de servicio, por el monto de S/. 17,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1316-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, , DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA"**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER** con RUC N°10424972105, cumplió con entregar del servicio de acuerdo a la O/S N° 11149, la misma que al cierre del ejercicio 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0636, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 17,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2310.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, , DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, único entregable, por el monto de S/. 17,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **TAIPE ARIAS NILTOR ROBER**, por el **SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA COLOCACION DE ZOCALOS Y CONTRA ZOCALOS Y PISO CERAMICO EN SS.HH. NIÑOS**, para la obra: **"INSTALACION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, , DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN III ETAPA"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 11149 SIAF N°19995, único entregable, por el monto de S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0636  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 4.5  
MONTO : S/. 17,000.00 Soles  
C.P. NOTA N°2310

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 AGO 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)